



Bogotá, DC. 30 de junio de 2026

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN.
La Ciudad
Ref. Régimen Tributario Especial
Certificación acerca de antecedentes judiciales y declaración de caducidad contratos estatales

Yo, **CAMILA ESCOBAR CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.700.739, Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA-COLFUTURO**, identificada con NIT. 800.145.400- 8, dentro del trámite adelantado ante dicha entidad orientado a la permanencia de COLFUTURO dentro del Régimen Tributario Especial, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que los miembros de Junta Directiva de la Fundación:

CÉDULA	NOMBRES
34.055.168	Ana Milena Muñoz de Gaviria
119.766	Luis Carlos Sarmiento Angulo
79.783.627	Luis Felipe Arrubla Marín
438.129	Eduardo Pacheco Cortés
91.258.413	Iván Guillermo Lizcano Ortiz
1.152.202.917	Kevin Fernando Henao Martínez
51.977.256	Edna Cristina del Socorro Bonilla Seba
71.748.388	Cipriano Lopez Gonzalez
16.584.125	Manuel José Carvajal de Roux
79.486.685	Mauricio Cárdenas Müller
70.565.138	Alejandro Gaviria Uribe
79.614.686	Luis Alvaro Gallardo Eraso

Y representantes legales:

CÉDULA	NOMBRES
79.232.756	Jerónimo Castro Jaramillo
21.069.362	Cecilia Salgado de Huertas

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de COLFUTURO para la comisión del delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de COLFUTURO para la comisión de la conducta.

Para constancia se expide en Bogotá a los 30 días de junio de 2026.

Cordialmente,

Firmado por:

580A070CE7A6468...

Camila Escobar Corredor
camila.escobar@colfuturo.org
C.C. No.52.700.739
Representante Legal